



PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN, Y MATRICULACIÓN PARA CURSAR GRADO D Y E EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y VIRTUAL EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

TABLA DE VIGENCIAS

La presente tabla de vigencias se elabora en cumplimiento del artículo 66 y siguientes de la Ley 1/2022, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Disposiciones anteriores en la materia:

- Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Queda derogada expresamente:

- Orden de 27 de mayo de 2019, por la que se regula el proceso de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos en régimen presencial, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Csv:	FDJEXQX48MY5GT39TQ9T4LAW5M6TAB	Fecha	05/02/2024 14:31:32	
Firmado Por	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2	



La norma cuyo proyecto se pretende tramitar, nace con vocación de permanencia, para los distintos cursos académicos.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA.



Csv:	FDJEXQX48MY5GT39TQ9T4LAW5M6TAB	Fecha	05/02/2024 14:31:32	
Firmado Por	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	

